

# Iglesia en España

---

«¡TE QUIERO, PAPA!»

**CARTA DE LOS OBISPOS DE LA COMISION  
SOBRE EL DIA DE LAS MIGRACIONES  
(25 de septiembre de 1994)**

Queridos hermanos:

La jornada con la que la Iglesia Española invita a las comunidades cristianas y a la sociedad en general a tomar conciencia de la dura realidad de los emigrantes y a suscitar actitudes de fraterna acogida, solidaridad y oración ante los problemas de este creciente sector de población, nos enfrenta este año, Año Internacional de la Familia, a uno de sus más dramáticos aspectos: el problema familiar.

El slogan que enmarca el cartel anunciador de esta Jornada es bien expresivo: «*Nina Kum-Penda Baba*» una frase en el idioma africano suahili que significa: «*Te quiero, papá*». Una frase que el emigrante, en muchos casos, hace tiempo que no oye de sus hijos, que casi no recuerda cómo suena. Una expresión que nos hace mirar al inmigrante como un ser humano, con sentimientos y deseos, con su lengua y su cultura y, por tanto, con capacidad de enriquecernos. Un grito entrañable que nos recuerda, sobre todo, que el inmigrante tiene derecho a tener junto a él a su familia. La frase, además de lamento, es una llamada a nuestras conciencias.

EL DERECHO A VIVIR EN FAMILIA. UN DERECHO QUE NINGÚN GOBIERNO PUEDE, NI DEBE, NEGAR AL INMIGRANTE

El año 1994 ha sido declarado por las Naciones Unidas «Año Internacional de la Familia». Y aunque nos parece que el tema no ha sido ni

suficientemente destacado, no convenientemente promovido en el ámbito de Naciones Unidas, no faltan, sin embargo, textos de dicha Organización con la claridad y fuerza suficientes, para interpelar a las conciencias y repercutir en las legislaciones nacionales. Así la Declaración Universal de los Derechos Humanos, del 17 de diciembre de 1948, reconoce en su artículo 16 el derecho a fundar una familia, considerando a ésta como «el elemento natural fundamental de la sociedad», que como tal tiene derecho a «la protección de la sociedad y del Estado». Y la Convención, aprobada casi por unanimidad por la Asamblea General el 18 de diciembre de 1990, está dedicada a la «protección de los derechos de todos los trabajadores emigrantes y de los miembros de sus familias».

Desde un planteamiento eclesial, y también humano, la persona, creada por Dios, tienen una dimensión social esencial. Esta dimensión encuentra su expresión primera y vital en el matrimonio y en la familia, medio normal de complementariedad y de desarrollo pleno de la personalidad. El matrimonio y la familia se manifiestan como medios privilegiados de encuentro, de trasmisión de la vida y de los valores culturales, éticos, sociales y religiosos mediante los cuales el individuo alcanza su plena madurez como persona.

Familia y sociedad están íntimamente unidas, la familia es una sociedad de personas cuya existencia es anterior a la del Estado e incluso a cualquiera de otra comunidad. En cuanto realidad social, la familia constituye la célula fundamental de la sociedad.

Por eso, el derecho a vivir en familia es un derecho fundamental. De hecho, todas las sociedades tienen por base a la familia, la familia es, pues, un «sujeto social», es decir, uno de los factores imprescindibles para una buena integración de las generaciones futuras. Se trata de un derecho al que los Gobiernos no sólo no pueden oponerse, sino que han de poner las condiciones favorables para que su reconocimiento y realización no queden vacíos de contenido.

#### AMBIVALENCIA EN LA ACTITUD DE LOS GOBIERNOS. LLAMADA DEL PAPA

Teóricamente, casi todos los gobiernos de los países europeos reconocen en sus legislaciones el derecho a la reagrupación familiar de los inmigrantes. Sin embargo en la práctica, muchas veces tal derecho queda dificultado o subordinado a consideraciones económicas o políticas.

El Papa Juan Pablo II, en un mensaje con motivo «Día del Emigrante» de este año, expresa su inquietud por la familia emigrante e invita a «todos los que, por distintos motivos, se interesan por promover el auténtico bien de la familia a considerar atentamente los problemas de las familias que han emigrado, teniendo en cuenta las peculiares dificultades que han de afrontar, a veces de forma dramática» (Juan Pablo II, *Mensaje del Día de las Migraciones*, 1993-94).

El Papa manifiesta su preocupación, en primer lugar, porque la familia pueda vivir unida, también en la emigración. Hace notar, al respecto, que los Gobiernos por lo general reconocen el derecho del emigrante a vivir con su propia familia, pero al mismo tiempo constata «que el reconocimiento de este derecho encuentra, con frecuencia, obstáculos de varios tipos, que impiden su aplicación efectiva». Por ello, invita a los responsables a que renueven estos obstáculos que impiden gozar efectivamente de este derecho, al tiempo que impiden gozar efectivamente de este derecho, al tiempo que solicita a los Estados que amplíen las mismas medidas, que han adoptado en favor de las familias de sus propios ciudadanos, a las de los emigrantes, defendiéndolas del peligro de la marginación y del racismo.

Una idéntica denuncia de estas ambivalencias aparece en el documento de la Conferencia Episcopal Española «La Pastoral de las Migraciones en España». Al referirnos a las «posturas contradictorias ante el fenómeno migratorio», los Obispos españoles constatamos también que, mientras se afirman los derechos de los emigrantes en solemnes declaraciones nacionales e internacionales, al mismo tiempo se endurecen las políticas y los controles en aras de defensa del bienestar de los connacionales, que actúa como «valor supremo».

Vivir en familia es un derecho fundamental reconocido en muchos tratados internacionales y en nuestra Constitución. Sin embargo, a los inmigrantes no se les reconoce el derecho a vivir en familia como tal derecho. Muchos, a pesar de llevar varios años trabajando entre nosotros, no han podido reagrupar todavía a sus familias. Unas veces, por las trabas legales y por la ampliación restrictiva de la legislación, que ha venido haciendo la práctica administrativa en los últimos años. El Acuerdo del Consejo de Ministros de 12 de noviembre 94 simplemente establece un procedimiento de solicitud de visado de reagrupación familiar si se cumplen determinadas condiciones. Otras veces, pudiendo salvar

las dificultades legales, no lo consiguen, por que nos negamos a alquilar las viviendas que tenemos deshabitadas, por un sentimiento de rechazo que se van generalizando en nuestra sociedad, y, porque teniendo nuestros mismos derechos y no se les contempla en los planes sociales y de vivienda al no existir una política global de integración. En buena lógica parece que si de lo que se trata es de proteger, a la familia y favorecer su reagrupación por parte del Gobierno, lo que se impone como condición a aquélla habría de facilitarse como deber de éste.

Como consecuencia de todo ello, «la familia, cuya misión consiste en transmitir los valores de la vida y el amor, encuentra difícil, en la emigración, vivir esta vocación» y sufre un grave deterioro humano: «la parejas que se ven forzadas a una separación que hace aún más traumática la experiencia migratoria; los hijos, separados de sus padres, se ven privados de la imagen paterna y educados según los comportamientos de las personas ancianas, no siempre capaces de ayudar a las nuevas generaciones a proyectarse hacia el futuro» (Juan Pablo II, Mensaje del Día de las Migraciones, 1985).

Quienes consiguieron, de derecho o de hecho, reunir a la familia, viven en condiciones de gran precariedad por la temporalidad de los permisos, por las de las viviendas y por las condiciones laborales, y no puede ni pensar en un proyecto de vida, incluida la escolarización de los hijos, que exigirá una mayor seguridad y estabilidad.

En cuanto a la educación, el fracaso escolar es elevado entre los hijos de los inmigrantes, entre otras razones, por la falta de una planificación educativa que facilite los apoyos necesarios y «les permita el aprendizaje de la lengua y de la cultura maternas. Los padres emigrados se convierten, de esta manera, en testigos pasivos de una escuela y de una sociedad que enseña a sus hijos modelos y valores que no se integran en los valores familiares. Esto produce un conflicto que, a veces, termina con una amarga capitulación por parte de los padres, o con la total separación de los hijos, que han adquirido una cultura distinta, impermeable a los valores de sus padres (Juan Pablo II, Mensaje del Día de las Migraciones, 1985).

Cuando la Iglesia defiende los derechos de la familia —de todas las familias—, está defendiendo los derechos de la familia inmigrante porque la ley debe ser igual para todos. «En un Estado de derecho, la tutela de las familias, y en especial de los inmigrantes y refugiados con dificult-

tades añadidas, constituye un objetivo prioritario o inaplacable. Es un deber de todos. Gobierno y Sociedad deben garantizar la igualdad de tratamiento legislativo y, por lo tanto, deben tutelar a la familia inmigrante y refugiada en todos sus derechos fundamentales, evitando toda forma de discriminación en el campo del trabajo, de la vivienda, de la salud, de la educación, y de la cultura» (Juan Pablo II, Discurso a los Obispos de Calabria, 1981).

Nuestra llamada se dirige también a los inmigrantes. Sabemos que con vuestro trabajo, por humilde que sea, contribuís al bienestar de nuestro pueblo. La historia de nuestros emigrantes españoles nos enseña que, aunque las situaciones no son extrapolables, las dificultades tanto para la integración como para la reagrupación familiar vienen también de nuestro mismo convencimiento de provisionalidad. Pensáis que, tras unos breves años de estancia, volveréis a vuestro país. Pero cada año que pasa el retorno se convierte más en un mito. Es necesario que abandonéis toda idea de provisionalidad, que hagáis vuestro proyecto de vida con el apoyo de todas las organizaciones que trabajan en favor de los inmigrantes y que podáis traer y vivir con vuestra familia. Ella os brindará el mejor apoyo y el equilibrio afectivo necesario para afrontar las duras condiciones que impone el desarraigo.

#### TODO POR SU FAMILIA

Soledad, esfuerzo, distancias, trabajos... Todo lo sufre el emigrante por su familia. ¿No es justo que, en el Año Internacional de la Familia, todos y cada uno, desde sus posibilidades y responsabilidades, nos sintamos empujados a poner todos los medios para que se le reconozca y facilite al emigrante la posibilidad de vivir junto con los suyos? Este es el ruego que, humildemente, nos atrevemos a hacer, en primer lugar, a nuestras comunidades cristianas, pero también a la sociedad en general y a los responsables de su gestión. Estamos seguros de que, así el Año Internacional de la Familia se convertiría, de alguna manera, en Buena Noticia y acontecimientos de gracia para los emigrantes.

Los Obispos de la Comisión:

*Ignacio Noguer, Rafael Bellido, Ciriaco Benavente,  
Juan García-Santacruz Ortiz, José María Larrauri Lafuente*